

SERVIU REGION DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
SECCION DE PROPUESTAS

871  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 0871

VALPARAISO,

25 FEB. 2011

INT. 17516  
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N°1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

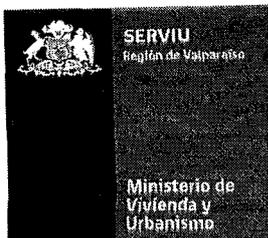
b) La Resolución Exenta N°2277 de fecha 27 de agosto de 2010, por la cual se aprueban los términos de referencia administrativos y las especificaciones técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 26/2010 "PAVIMENTACION DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE LA COMUNA DE LIMACHE", en conformidad a lo establecido en el D.S. N°236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fecha 1° de julio de 2003 y se adjudica a la empresa CONSTRUCTORA MERCADAL Y CIA LTDA., el contrato "PAVIMENTACION DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE LA COMUNA DE LIMACHE", Propuesta Pública N° 26/2010 por un monto de \$ 161.425.662.-, moneda nacional, sin intereses ni reajustes y un plazo de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días corridos.

c) La Orden de servicio N° 289 de fecha 29 de octubre de 2010 que designa como integrante de la Subcontraparte Técnica al ITO Titular don ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE e ITO Subrogante a don Hector Camacho Zambrano.

d) La Resolución Exenta N° 3343 de fecha 23 de noviembre de 2010, por la cual se aprueba y transcribe el contrato con la empresa CONSTRUCTORA MERCADAL Y CIA LTDA., para la Propuesta Pública N° 26/2010 "PAVIMENTACION DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE LA COMUNA DE LIMACHE".

e) El Informe N° 22-0121 de fecha 14 de enero de 2011, suscrito por el Director de Obras, por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Jefe de la Unidad de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director (s) Regional infrascrito, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por la suma de \$10.992.422.- equivalente a un 6,81%, modificación generada por distintas situaciones detectadas durante la ejecución del contrato y que hacen necesaria su materialización.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 76 de fecha 17 de febrero de 2011 suscrito por el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a las modificaciones de obra.



g) Lo dispuesto en los artículos N°103 y N°104 del D.S. N°236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

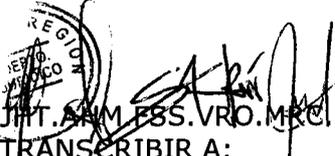
### **R E S O L U C I O N**

- 1º.- APRUEBASE un **AUMENTO DE OBRAS** por la suma de \$10.992.422.- equivalente a un 6,81% del monto del contrato original en la **"Propuesta Pública N° 26/10 "PAVIMENTACION DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE LA COMUNA DE LIMACHE"**, contrato celebrado con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N°2277 de fecha 27 de agosto de 2010, la Resolución Exenta N° 2703 de fecha 12 de octubre de 2010 y Resolución Exenta N° 3343 de fecha 23 de noviembre de 2010 y el informe de N° 22-0121 de fecha 14 de enero de 2011 mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en los considerandos letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 3º.- El aumento de obras se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N°114 del D.S. MINVU N°236, de 2002.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N°2277 de fecha 27 de agosto de 2010, la Resolución Exenta N° 2703 de fecha 12 de octubre de 2010 y Resolución Exenta N° 3343 de fecha 23 de noviembre de 2010.
- 5º.- Impútese el monto del presente certificado debe imputarse a la siguiente cuenta complementaria:

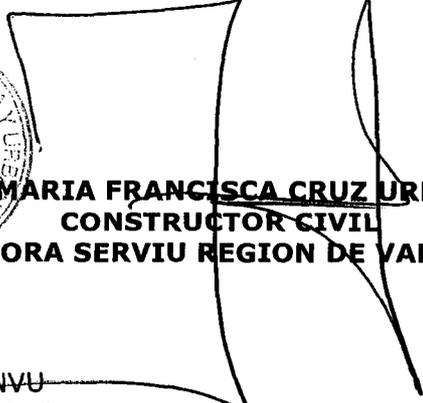


Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30092240-0	Programa Pavimentos Participativos 19º Llamado
Egreso	Año 2011	\$10.992.422

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

  
JHT. ANM ESS. VRO. MRCI -  
TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
SECCION DE INSPECCION  
OFICINA DE PARTES

  
  
**MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO**